



Callao, 21 de setiembre del 2022

Señor:

**Presente.** -

Con fecha veintiuno de setiembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 284-2022-CF-FIME. - CALLAO, 21 DE SETIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 074-2022-CACCC-FIME de fecha 16.09.2022, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el Expediente de Segunda Profesión y Dictamen N° 061-2022-CACCC de **TEZEN ZURITA, WILLIAM FRANCISCO**, con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS, por la modalidad de SEGUNDA PROFESION, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9°, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13° establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46°, 47° y 48° del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen N° 061-2022-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de SEGUNDA PROFESION aprobadas por el estudiante TEZEN ZURITA, WILLIAM FRANCISCO de acuerdo al Dictamen N° 061-2022-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión **Extraordinaria** de fecha **21.09.2022**, **aprueba** el Cuadro de CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de SEGUNDA PROFESION del estudiante TEZEN ZURITA, WILLIAM FRANCISCO en mérito al Dictamen N° 061-2022-CACCC, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y



administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **SEGUNDA PROFESION** aprobadas por el estudiante **TEZEN ZURITA, WILLIAM FRANCISCO** de acuerdo al Dictamen N° 061-2022-CACCC-FIME, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios 2016					Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	N° Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
E0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11	2013B		M0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
E0102	CALCULO DIFERENCIAL	5	11	2013B		M0102	CALCULO DIFERENCIAL	5	11
E0103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	16	2014S		M0103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	16
E0104	QUÍMICA APLICADA	5	11	2013B		M0104	QUÍMICA APLICADA	5	11
E0105	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	12	2013A		M0105	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	12
E0106	INGLÉS TÉCNICO I	2	14	2018B		M0106	INGLÉS TÉCNICO I	2	14
E0207	CÁLCULO INTEGRAL	5	12	2014A		M0207	CÁLCULO INTEGRAL	5	12
E0208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11	2014A		M0208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
E0209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	11	2015S			SIN SILABO		
E0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	13	2014B		M0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	13
E0211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	11	2014S		M0211	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	11
E0212	INGLES TÉCNICO II	3	14	2019N		M0212	INGLES TÉCNICO II	3	14
E0313	CALCULO MULTIVARIABLE	5	11	2015A		M0313	CALCULO MULTIVARIABLE	5	11
E0314	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	3	12	2018B		M0523	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERIA	3	12
E0315	FÍSICA MOLECULAR	5	11	2015A		M0315	FÍSICA MOLECULAR	5	11
E0316	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	12	2019S		M0317	DIBUJO MECANICO I ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	12
E0317	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	3	11	2015A		M0314	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	3	11
E0318	INGENIERIA ECONOMICA	3	13	2018A			SIN SILABO		
E0419	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	17	2016V		M0418	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	5	17
E0420	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	11	2015B		M0419	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	11
E0421	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	4	11	2018S		M0855	SENSORES E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL	4	11
E0422	MECÁNICA RACIONAL	5	11	2016A		M0316	ESTATICA	5	11
E0423	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	15	2018B			SIN SILABO		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA y DE ENERGÍA  
Consejo de Facultad 2022 - 2024

*'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'*

E0524	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	14	2018S		M0736	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	14
E0525	MECÁNICA DE LOS MATERIALES	5	13	2017A		M0524	MECANICA DE MATERIALES I	5	13
E0526	TERMODINÁMICA I	4	13	2016B		M0525	TERMODINÁMICA I	4	13
E0527	MECANICA DE FLUIDOS I	5	11	2016B		M0526	MECANICA DE FLUIDOS I	5	11
E0528	CÁLCULO NÚMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	13	2019A		M0628	CÁLCULO NÚMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	13
E0629	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	12	2018A		M1050	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	12
E0630	TERMODINAMICA II	5	11	2017A		M0630	TERMODINAMICA II	5	11
E0631	MECANICA DE FLUIDOS II	4	11	2017A		M0631	MECANICA DE FLUIDOS II	4	11
E06320	INTEGRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	3	12	2019A			SIN SILABO		
E0633	ENERGÍA DE LOS HIDROCARBUROS	3	12	2018B			SIN SILABO		
E0634	MAQUINAS ELÉCTRICAS	4	11	2019A		M0840	MAQUINAS ELÉCTRICAS	4	11
E0735	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	11	2018B		M0841	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	11
E0736	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	3	12	2017B		M0735	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	4	12
E0737	MÁQUINAS HIDRAULICAS	4	12	2017B		M0734	MÁQUINAS HIDRAULICAS	4	12
E0738	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	3	11	2018A		M0956	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	4	11
E0739	LABORATORIA DE ENERGÍA	2	12	2017B			SIN SILABO		
E0740	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	12	2019A		M0843	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	12
E0741	INSTALACIONES ELECTRICAS	3	11	2020N		M0945	INSTALACIONES ELECTRICAS	3	11
E0842	DISEÑO DE PARATOS TÉRMICOS	4	12	2020N			SIN SILABO		
E0843	REFRIGERACION Y CLIMATIZACIÓN	3	14	2018V		M0946	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	3	14
E0844	MOTORES DE COMBUSTIÓN EXTERNA	4	12	2018A			NO CONVALIDA		
E0845	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11	2018S		M0738	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11
E0846	SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA	3	17	2020A			SIN SILABO		
E0858	EFICIENCIA ENERGETICA EN PLANTAS TERMOELÉCTRICAS	4	12	2018A			SIN SILABO		
E0864	EVALUACIÓN DE INVERSIONES DE AHORRO ENERGÉTICO	4	11	2018A			SIN SILABO		
E0947	CENTRALES DE ENERGÍA SOLAR	4	15	2020B			SIN SILABO		
E0948	MODELAMIENTO ENERGETICO	3	14	2020A			SIN SILABO		
E0949	PLANEAMIENTO ENERGETICO	3	13	2018B			SIN SILABO		
E0950	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	14	2020A		M0947	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	14
E0951	PROYECTO DE TESIS	3	13	2019B		M0948	PROYECTO DE TESIS	3	13
E0952	LABORATORIO DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	11	2019B			SIN SILABO		
E0965	ANÁLISIS TERMOECONÓMICOS DE PROYECTOS ENERGETICOS	4	12	2019A			SIN SILABO		
E1053	GERENCIA DE PROYECTOS ENERGETICOS	3	16	2020A			SIN SILABO		
E1054	CENTRALES ELÉCTRICA TÉRMICAS E HIDRAULICAS	4	16	2020B		M1051	FUERZA MOTRIZ Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	16
E1055	CENTRALES DE ENERGÍA EOLICA	4	12	2018V			SIN SILABO		
E1056	AUDITORIAS ENERGETICAS	3	11	2019A			SIN SILABO		
E1057	DESARROLLO DE TESIS	3	15	2020A		M1054	DESARROLLO DE TESIS	3	15
E1066	MANTENIMIENTO Y CONFIABILIDAD DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	4	11	2019B			SIN SILABO		



2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y dependencias Académico-Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.-** Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**  
Secretario Académico